

RESOLUCIÓN de la directora general Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.U por la que se convocan procedimientos de cobertura interna para la provisión de varios puestos de trabajo de naturaleza laboral la entidad, mediante el sistema de concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), en relación con el artículo 110 de la Ley de Función Pública Valenciana (LFPV), la provisión de los puestos de trabajo se efectuará mediante los procedimientos de concurso y de libre designación con convocatoria pública, de acuerdo con lo previsto en la correspondiente relación de puestos de trabajo y con sujeción a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Asimismo, el artículo 83 del TREBEP, en relación con el artículo 109 de la LFPV, establece que la provisión y movilidad del personal laboral se regirá por lo dispuesto en los convenios colectivos que resulten de aplicación.

El II Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración autonómica, aplicable a Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.U. (en adelante, CACSA), en materia de provisión de puestos de trabajo y oferta de empleo público, regula en su art. 8 la movilidad horizontal como la obtención de una plaza en otra categoría profesional, con destino definitivo y mediante concurso, cuya convocatoria podrá establecer la superación de un curso de adaptación o un curso previo de habilitación, atendiendo a la especialización de los puestos a cubrir». Asimismo, establece que la provisión de puestos de trabajo de vacantes y plazas no ocupadas por personal laboral fijo, así como las de nueva creación, se realizará en una primera fase de cobertura interna ofrecida al personal laboral fijo con carácter previo a la publicación de la oferta pública de empleo.

Aprobadas las bases, que han sido objeto de negociación con el Comité de Empresa de CACSA, para la provisión definitiva, mediante procedimiento de cobertura interna, de diversos puestos de trabajo de naturaleza laboral de la entidad, a través del sistema de concurso de méritos, el proceso selectivo se regirá por los principios de igualdad, publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia, garantizándose en todo momento la transparencia del procedimiento.

En cumplimiento de lo previsto en el II Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración autonómica, el proceso contará con la participación del Comité de Empresa, constituyéndose una comisión de valoración integrada por un mínimo de cuatro miembros, garantizándose la presencia de, al menos, dos representantes de dicho Comité.

Concluido el proceso selectivo, la persona aspirante que obtenga la mayor puntuación será propuesta para la cobertura definitiva del puesto objeto de la convocatoria en el que haya participado.

RESUELVO

Primero

Convocar la provisión, mediante procedimiento de cobertura interna, de los puestos de trabajo de naturaleza laboral que se relacionan, incluidos en la relación de puestos de trabajo de CACSA, que se encuentran vacantes y sin reserva de titular, o cuya vacante se prevé inminente:

Nº de Puesto y denominación: 131 Auxiliar de atención al público

Clasificación: D CD12 E015. Turnicidad y festividad

Adscripción orgánica: Dirección de Marketing y Servicios. Servicio de Atención al Público

Requisitos: título de educación secundaria obligatoria o título de técnico o certificado de profesionalidad de nivel 2 o equivalente en la familia profesional hostelería y turismo

Funciones generales: realizar la venta de entradas, entrega de reservas, atención al público y visitas guiadas.

Nº de Puesto y denominación: 134 Auxiliar de recepción

Clasificación: D CD12 E005

Adscripción orgánica: Área RRHJ Jurídico

Requisitos: título de educación secundaria obligatoria o título de técnico o certificado de profesionalidad de nivel 2 o equivalente en la familia profesional administración y gestión

Funciones generales: atender la recepción y la centralita telefónica

Nº de Puesto y denominación: 20.013 Operador/a de cabina

Clasificación: C CD14 E019. Turnicidad y festividad

Adscripción orgánica: Dirección Contenidos

Requisitos: título de técnico superior o certificado de profesionalidad de nivel 3 o equivalente en la familia profesional imagen y sonido

Funciones generales: operar los equipos de la sala de proyección. realizar tareas de mantenimiento de los mismos.

Nº de Puesto y denominación: 30.019 Ayudante mantenimiento o oficial 2ª de mantenimiento

Grupo profesional: D/C CD14 E019. Turnicidad y festividad

Encuadramiento: Dirección Técnica y de Mantenimiento. Departamento Arquitectura

Requisitos: título de bachiller o título de técnico superior o certificado de profesionalidad de nivel 3 o equivalente en la familia profesional electricidad y electrónica o instalación y mantenimiento; o título de educación secundaria obligatoria o título de técnico o certificado de profesionalidad de nivel 2 o equivalente en la familia profesional electricidad y electrónica o instalación y mantenimiento

Funciones generales: realizar los trabajos de mantenimiento, preventivo y correctivo de las exposiciones, así como de montaje y desmontaje de las mismas.

Nº de Puesto y denominación: 30.133 Auxiliar de atención al público con inglés

Clasificación: D CD12 E020. Turnicidad y festividad

Adscripción orgánica: Dirección de Marketing y Servicios. Servicio de Atención al Público

Requisitos: título de educación secundaria obligatoria o título de técnico o certificado de profesionalidad de nivel 2 o equivalente en la familia profesional hostelería y turismo. inglés b2

Funciones generales: realizar la venta de entradas, entrega de reservas, atención al público y visitas guiadas, utilizando el idioma inglés cuando el servicio lo requiera.



Nº de Puesto y denominación: 50.009 Aparcador o aparcadora

Clasificación: D CD12 E015. Turnicidad, nocturnidad y festividad.

Adscripción orgánica: Dirección de Marketing y Servicios. Servicio de Atención al Público

Requisitos: título de educación secundaria obligatoria o título de técnico o certificado de profesionalidad de nivel 2 o equivalente, en su caso

Funciones generales: controlar el acceso de vehículos y realizar la venta y cobro de tickets y bonos

Segundo

Desarrollar los presentes procedimientos de conformidad con las bases para la provisión definitiva de los puestos de trabajo de naturaleza laboral de la entidad, aprobadas y negociadas con el Comité de Empresa.

Tercero

Publicar las bases de la convocatoria en el Portal de Ocupación <https://servicios.cac.es/portaocupacio/> y en la Sede Electrónica de CACSA <https://sede.cac.es>.

A través de la sede electrónica y del Portal de Ocupación de CACSA se informará sobre las formas, fechas y plazos de presentación de solicitudes para participar en los procesos selectivos, así como de los sucesivos anuncios que procedan en relación con esta convocatoria.

Cuarto

La presente resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de Valencia, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En valencia a la fecha de la firma.

Firmado digitalmente por: ANA MARIA ORTELLS MIRALLES
(R: A46483095)
Ciutat de les Arts i les Ciències

Fecha y hora: 30.04.2026 15:41:55

La directora general: Ana María Ortells Miralles.